



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2017-18

Certificación número 63

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 31 de mayo de 2018, tuvo ante su consideración el **Procedimiento de Consejería Académica Departamental a los Estudiantes de la UPR en Cayey**, sometido por la Comisión de Asuntos Académicos.


Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

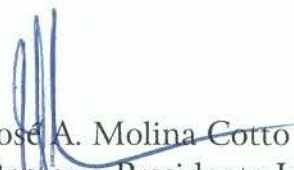
El Senado Académico aprobó con enmiendas el Procedimiento de Consejería Académica Departamental a los Estudiantes de la UPR en Cayey. Esta determinación deroga la Certificación 45 (2007-08).

El documento enmendado se hará formar parte integrante de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de junio de dos mil dieciocho.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


José A. Molina Cotto
Rector y Presidente Interino
del Senado Académico



Teléfono: (787) 738-2161, exts. 2158, 2417 y 2418 • Facsímil: (787) 263-6665 - senado.cayey@upr.edu



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PROCEDIMIENTO DE CONSEJERÍA ACADÉMICA DEPARTAMENTAL A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Aprobado mediante la Certificación 63 (2017-18) del Senado Académico

El modelo de la Consejería Académica Departamental (CAD) en la Universidad de Puerto Rico en Cayey promueve que los departamentos, coordinen semestralmente un proceso de orientación y asesoría individual o grupal entre estudiantes y el personal docente. Este proceso se nutre del progreso que el estudiante tiene y va dirigido a:

- ofrecer a los estudiantes un asesoramiento directo sobre sus programas académicos (Reglamento UPR, Sección 120.8)
- asistir al estudiante en la planificación y logro de las metas académicas en armonía con las políticas y ofrecimientos de la UPR en Cayey.
- identificar intereses y oportunidades entre los estudiantes y el consejero académico, tales como; estudios graduados en especialidades de las distintas disciplinas, proyectos de investigación, internados, experiencias laborales, etc.
- facilitar que el estudiante conozca los cambios e innovaciones curriculares de la universidad para contribuir al desarrollo académico y profesional del estudiante, como por ejemplo los currículos flexibles (doble bachillerato, secuencias curriculares), para los cuales el estudiante debe cumplir con la consejería académica de varios departamentos y el de especialidad.
- velar por la estabilidad académica y referir al estudiante a las oficinas encargadas de los servicios correspondientes.

La consejería académica es un proceso institucional esencial. La UPR en Cayey sigue un modelo que reconoce que la relación de asesoría y la búsqueda de recursos informativos para la planificación y logro de las metas personales y profesionales es una fortaleza en el individuo, especialmente en el universitario que se encuentra en un proceso de formación importante. Se destaca su importancia desde el momento de la admisión a la universidad hasta el momento en que se gradúa. Se debe dar mayor énfasis en momentos en que el estudiante requiere apoyo, y por ello este proceso incluye como parte importante los referidos coordinados con otros servicios de la universidad.

I. Proceso de Consejería Académica Departamental

A. Preparación previa al proceso de CAD

Cada año se separa un periodo en el calendario académico para que los estudiantes visiten su departamento y coordinen una cita con un consejero académico. Esto ocurre previo al proceso de petición de cursos y facilita tanto la petición de cursos como las matrículas. El proceso sigue unos pasos que se enumeran a continuación:

1. La Oficina de Registrador actualiza los datos en el sistema de información estudiantil de manera que los directores de los departamentos puedan acceder a los expedientes actualizados.

2. El director de Departamento debe, por lo menos con dos semanas de anticipación, solicitar el acceso al sistema donde figuran los expedientes electrónicos de los estudiantes para cada consejero. Se recomienda que el proceso de consejería sea efectuado por docentes con experiencia en los programas académicos. Estos deberán mantener la confidencialidad de los datos contenidos en dichos registros. Una vez terminada la consejería académica, los consejeros no tendrán acceso a los expedientes.
3. Todos los estudiantes tendrán acceso electrónico a sus expedientes académicos para que puedan planificar los cursos que deben tomar según su currículo de estudio.

B. Notificación oficial de las fechas para la consejería académica

Al inicio de cada periodo académico, se especificará en el calendario el periodo designado para la consejería académica. La Oficina del Registrador, mediante la página Web de la UPR en Cayey, y correos electrónicos institucionales, remitirá a los estudiantes un recordatorio notificando el periodo de consejería académica en los departamentos, según la cronología de eventos tal como la estipula la Certificación 33: 2012-13 de la Junta Administrativa.

Los departamentos determinarán la estrategia (grupal o individual) más conveniente para realizar este proceso, y una vez finalizado, exhortará a los estudiantes a visitar al CEDE con el fin de que puedan completar este con consejería personal, vocacional, entre otros servicios disponibles en la institución.

Cada departamento publicará la información correspondiente al lugar y el horario en que los docentes realizarán la consejería académica. Una estrategia que ha sido efectiva es facilitar las listas con los horarios en que el docente está disponible para la consejería, para que los estudiantes puedan separar su horario con antelación.

C. Acceso y revisión de los expertos académicos

Los directores de departamento, consejeros y estudiantes tendrán acceso al Sistema de Información Estudiantil de manera que puedan ver el progreso académico y el programa de estudios en el cual está oficialmente matriculado el estudiante.

1. Implantación

La Universidad de Puerto Rico en Cayey promoverá que los estudiantes acudan a la consejería académica de forma voluntaria y habitual, sin embargo, la consejería académica será obligatoria:

- a. en circunstancias donde sea requerido por el departamento académico;

- b. por algún proceso institucional, tales como graduación, participación de los cursos *Capstone*, readmisión, reclasificación, traslados, transferencias, solicitudes de doble bachillerato, segundas concentraciones, concentraciones menores, secuencias curriculares, entre otros.
 - c. en casos en que un estudiante solicite un cambio a un currículo actualizado de su departamento (Certificación 60, 2017-18 del Senado Académico).
 - d. para los estudiantes de nuevo ingreso, quienes participarán del proceso de consejería académica grupal, previo al proceso de matrícula. En ese momento el estudiante debe tener su programa de clases del primer semestre académico. Este proceso se coordinará a través del Decanato de Asuntos Académicos y los departamentos.
2. Aspectos de importancia que el consejero académico puede tratar con el estudiante:
- a. Los cursos requeridos por el currículo para cada estudiante.
 - b. Los cursos requisito y cursos electivos según la concentración de estudio y los intereses de cada estudiante.
 - c. Las opciones de cursos en la oferta académica y los horarios en que serán ofrecidos.
 - d. Información sobre nuevas secuencias, cursos interdisciplinarios, experiencias de investigaciones e internados.
 - e. Alineamiento de las expectativas futuras a partir de la preparación académica y progreso sobre el estudiante.
 - f. Información sobre la política institucional de conferir grado de manera automática a los estudiantes que cumplan con sus requisitos (Certificación 85: 2005-06 de la Junta de Síndicos). Además, se debe orientar a los estudiantes sobre solicitar graduación con un semestre de anticipación a su fecha de graduación (Certificación 33: 2012-13 del Senado Académico).
 - g. Información sobre el proceso de reclasificación según la certificación vigente.
 - h. Posibles referidos de estudiantes a oficinas de servicio según las necesidades e intereses expresados durante la consejería.
 - i. Oficina de Registro - información sobre reclasificación, graduación, traslados, readmisiones, entre otros. La oficina de Registro refiere a consejería académica aquellos estudiantes que están bajo probatorio o en riesgo de suspensión.

- ii. Oficina de Asistencia Económica – información sobre los programas de ayudas económicas disponibles en la institución para apoyar económicamente a los estudiantes a cubrir sus costos de estudio.
- iii. Servicios de apoyo:
 - 1) Centro Interdisciplinario de Desarrollo Estudiantil (C.E.D.E.):
 - *Consejería personal* – se ayuda al estudiante a buscar alternativas para resolver situaciones que afectan su desarrollo individual.
 - *Consejería educativa* – se ayuda al estudiante a desarrollar técnicas de estudio y a clasificar sus metas académicas.
 - *Consejería vocacional* – se ayuda al estudiante a planificar de forma efectiva sus metas profesionales y a explorar, mediante la búsqueda en la red, información sobre universidades de Puerto Rico y el exterior a nivel graduado, solicitudes de exámenes y de admisión a escuelas graduadas y profesionales, entre otras.
 - *Servicios psicólogos* – se ofrecen servicios de psicología clínica con el propósito de identificar y trabajar en la resolución de conflictos intra- e interpersonales que pueden incidir adversamente en el funcionamiento del estudiante tanto en el ámbito académico como personal.
 - *Servicios a estudiantes con impedimento* – comprende todo lo relacionado a evaluaciones sobre las necesidades académicas de estudiantes con impedimento (ej. acomodo razonable).
 - 2) Centro de Apoyo Estudiantil (C.A.E) – ofrece tutorías en cursos donde tradicionalmente hay mayor número de D, F, y W, en coordinación con el departamento. Este servicio responde a las dificultades académicas presentadas por los estudiantes. Algunos cursos bajo esta clasificación son Precálculo, Cálculo, Química General, Biología y Contabilidad.
 - 3) Oficina de Intercambio Estudiantil y Estudios Internacionales – oportunidad de ampliar experiencias y diversidad de campos en universidades del extranjero.
 - 4) Oficina de organizaciones estudiantes – posee un listado de organizaciones especializadas en áreas de estudio y desarrollo profesional que promueven oportunidades diversas.
 - 5) Programas con oportunidades para experiencias de investigación, servicio comunitario y creación artística.

II. Documentación

Cada departamento establecerá los mecanismos para registrar a los estudiantes atendidos mediante consejería académica, con el fin de facilitar la continuidad del proceso durante su vida académica. El estudiante será responsable de preservar evidencia de la documentación que se genere durante sus procesos de consejería académica.

III. Avalúo

Los departamentos académicos y el Decanato de Asuntos Académicos en coordinación con la Oficina de Avalúo e Investigación Institucional, establecerán estrategias para el avalúo y evaluación del proceso de consejería académica, de manera que pueda documentarse de forma organizada algunas de las necesidades y preocupaciones de los estudiantes sobre la experiencia universitaria en la UPR en Cayey, y ser compartidas en foros académicos, administrativos y de planificación estratégica.

Este documento entrará en vigor cuando al menos el instrumento de avalúo del consejero por parte de los estudiantes esté desarrollado.

IV. Discusión de hallazgos

Se recomienda compartir los hallazgos de la consejería académica con los docentes del departamento y con la comunidad universitaria, de tal forma que todos puedan tomar decisiones acordes con las bajas, probatorias, cambios de concentración, referidos para servicios de apoyo, entre otros. Estos hallazgos son importantes para los siguientes procesos:

A. Matrícula adelantada

El proceso de consejería académica permite al sistema ofrecer la cantidad de cursos requeridos según la demanda estudiantil (proceso de petición de cursos), atendiendo necesidades específicas y minimizando la elección de cursos al azar. La alineación entre los resultados de la consejería académica y la selección de cursos, por parte de los estudiantes en la matrícula adelantada, permite al sistema una administración más efectiva de los recursos académicos.

B. Matrícula

La realización de un proceso reflexivo de consejería académica facilita a la administración el registro histórico de la oferta y la demanda de cursos. Esta información es fundamental para la toma de decisiones, así como para el proceso de avalúo.